



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3331-751-2015-00211-01

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 277 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

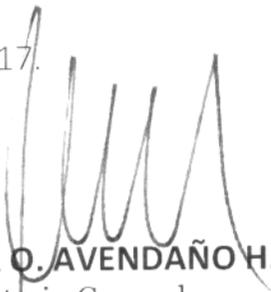
MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: AMPARO GÓMEZ DE MARTÍNEZ
DEMANDADO: CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – EN LIQUIDACION; U.G.P.P. Y OTROS

Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 20 de junio de 2017, se encuentra en la secretaría copia de la demanda, sentencia y constancia de ejecutoria del proceso radicado con No. 63001-3331-701-2014-00047-00 donde funge como demandante la señora AMPARO GOMEZ DE MARTÍNEZ y como demandada CAJANAL EN LIQUIDACION, allegados por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito, visibles a folios 259 a 302 del cuaderno II, las cuales quedarán a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, diecinueve (19) de julio del año dos mil diecisiete (2017) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 21, 24 y 25 de julio de 2017.

Inhábiles: 22 y 23 de julio de 2017.

Armenia, Quindío 19 de julio de 2017.


DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria General

mlal